



Año XX - Nº 241
Concepción del Uruguay
13 de marzo de 2008

Rector
Cr. Eduardo Francisco José ASUETA
Vicerrector
Lic. Eloísa De Jong
Secretaria Académica
Prof. Susana Esther Celman
Subsecretaria de
Asuntos Académicos
Prof. María M. Hraste
Secretario de Asuntos
Estudiantiles y de los Graduados
Tca. en C. Social Mariana C. Broggi
Secretario de Investigaciones
Científicas, Tecnológicas y de
Formación de Recursos Humanos
Ing. María del Carmen Schvab
Secretario de Extensión Universitaria
y Cultura
Ing. Diego Eduardo Sainte Marie
Secretario Económico Financiero
Cr. Juan Manuel Arbelo
Secretario General
Cr. Hipólito Buenaventura Fink
Secretaria del Consejo Superior
Cra. Lía Lucrecia Rodríguez

DECANOS
Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. Jorge Pepe
Facultad de Cs. de la Alimentación
Ing. Hugo Cives
Facultad de Cs. de la Administración
Cr. Miguel Antonio Fernández
Facultad de Ciencias de la Educación
Lic. María Laura Méndez
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Ing. Gabriel Villanova
Facultad de Trabajo Social
Lic. Sandra Marcela Arito
Facultad de Ciencias Económicas
Cr. Eduardo Ramón Muani
Facultad de Ingeniería
Ing. César Raúl Osella
Facultad de Bromatología
Lic. María C. Melchiori

Presidente ICUNER
Cr. Raúl Mangia
Presidente Obra Social
Dr. Alfredo Carboni

BOLETIN OFICIAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

ADMINISTRATIVAS

CONSEJO SUPERIOR

ORDENANZA 338. 24-05-05. VISTO la Providencia "C.S." 025, del veintidós de abril de dos mil cuatro, y CONSIDERANDO: Que mediante la misma se solicita la revisión de las ordenanzas 170, de diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y siete y 184, del dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, dada su antigüedad, agregándose, además, las similares 307, del tres de agosto de dos mil y 318, del cuatro de julio de dos mil dos, a fin de adecuarlas a lo establecido en el Estatuto de esta universidad.

Que la Resolución "A.U." 32 incorpora en su Artículo 51, Inciso b), a los docentes auxiliares ordinarios y en el Inciso e), al profesor consulto.

Que en un solo texto se debe contemplar el procedimiento para los docentes que, dada su situación de revista, no requieren la formalidad de juicio académico, sino sumario administrativo, quedando en tal situación los docentes auxiliares alumnos y los profesores contratados e interinos, incluidos en los incisos c) y f), respectivamente, del antes mencionado artículo.

Que si bien esta universidad tiene cuestionado el Artículo 57, de la Ley 24.521, el mismo no distingue las categorías de profesores cuando prevé la formalidad de la intervención previa del Tribunal Universitario.

Que, además, es necesario establecer disposiciones transitorias para adecuar los procedimientos en curso a la nueva normativa.

Que sobre las actuaciones pertinentes han dictaminado la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Comisión de Interpretación y Reglamentos, a fojas 396 y

401/402, respectivamente.

Que es atribución del cuerpo expedirse sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 14, Inciso m), del Estatuto (texto ordenado por Resolución 494/97).

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE ENTRE RÍOS

ORDENA:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar los procedimientos para determinar la responsabilidad disciplinaria del personal docente y el Reglamento para el Juicio Académico, que como anexo único se integra.

ARTÍCULO 2°. - Dejar sin efecto las ordenanzas 170, 184, 307 y 318, como así también toda otra norma que se oponga a la presente.

DADA EN LA SALA DE SESIONES.

Fdo.: Cr. Eduardo Francisco José ASUETA, Rector; Cra. Lía Lucrecia RODRÍGUEZ, Secretaria Consejo Superior.

ANEXO ÚNICO
PROCEDIMIENTOS PARA DETERMINAR LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA DEL PERSONAL DOCENTE
TÍTULO I
DOCENTES AUXILIARES ALUMNOS, PROFESORES CONTRATADOS E INTERINOS

ARTÍCULO 1°. - Los docentes auxiliares alumnos y docentes interinos son removidos o suspendidos hasta TREINTA (30) días, previo sumario administrativo o simples actuaciones en caso de faltas leves. El instructor sumariante debe ser un docente ordinario designado por el Consejo Directivo.

Resuelve, en definitiva, el Consejo Directivo dando noticia al Consejo Superior. Las medidas disciplinarias son tomadas en sesión especial convocada al efecto con OCHO (8) días de anticipación, requieren para su aprobación las DOS

TERCERAS (2/3) partes de los miembros integrantes del cuerpo.

El Decano remite a la Secretaría General de Rectorado, copia de la resolución del Consejo Directivo que ordena el sumario administrativo y de la que decide en definitiva, a efectos de su agregación al legajo personal del docente.

ARTÍCULO 2°.- La remoción mediante la rescisión del convenio es solicitada en la misma forma que la dispuesta en el Estatuto para su designación, en el caso de los profesores contratados.

TÍTULO II

PROCEDIMIENTOS ABREVIADOS

ARTÍCULO 3°.- Al docente, ordinario o interino, que se encuentre en las situaciones previstas en el primer párrafo del Artículo 116 del Estatuto, (texto ordenado por Resolución "C.S." 113/05) el Decano le corre vista del informe y documental que acredita su inasistencia, para que dentro del plazo de DIEZ (10) días formule su descargo y, cumplido, se giran las actuaciones al Servicio Jurídico para su dictamen.

ARTÍCULO 4°.- Las sanciones relacionadas con los haberes, previstas en el artículo del Estatuto recién citado, son resueltas por el Consejo Directivo sin perjuicio que el mismo pueda merituar la conveniencia de ordenar un juicio académico.

TÍTULO III

REGLAMENTO PARA EL JUICIO

ACADÉMICO

CAPÍTULO I

PROFESORES ORDINARIOS,
DOCENTES AUXILIARES ORDINARIOS,
PROFESORES CONSULTOS
Y HONORARIOS.

DENUNCIA Y FORMACIÓN DE CAUSA

ARTÍCULO 5°.- Los profesores ordinarios, los docentes auxiliares ordinarios, los profesores consultos y honorarios solo pueden ser removidos o suspendidos hasta TREINTA (30) días, por considerárselos incurso en algunas de las causales previstas en el Estatuto de la Universidad y previa sustanciación del juicio académico que se reglamenta en las disposiciones siguientes.

ARTÍCULO 6°.- El juicio académico puede ser promovido mediante denuncia fundada presentada por docentes,

graduados inscriptos en el respectivo padrón, personal administrativo y de servicios y estudiantes regulares de esta universidad.

ARTÍCULO 7°.- La denuncia se presenta por escrito al Decano de la facultad respectiva, con la firma del o de los denunciantes y dirigida al Consejo Directivo de la unidad académica a la que pertenece el docente involucrado. La autenticidad de la firma del o de los denunciantes se acredita mediante certificación notarial o, en caso contrario, debe ser ratificada ante la Secretaría Administrativa de la facultad. Las actuaciones también pueden promoverse de oficio por el respectivo Consejo Directivo en la forma que se indica en el artículo siguiente.

ARTÍCULO 8°.- Promovida la denuncia a la que se alude en el artículo anterior o actuando de oficio, el Consejo Directivo resuelve por el voto de la mayoría absoluta de sus miembros integrantes si existe motivo suficiente para considerar que el imputado es responsable de alguna de las conductas previstas en el Estatuto. Puede realizar una previa información sumaria a cuyo fin el Cuerpo designa un instructor que debe ser docente ordinario.

ARTÍCULO 9°.- La resolución del Consejo Directivo desestimando la denuncia es inapelable.

ARTÍCULO 10.- Si el Consejo Directivo considerase pertinente la denuncia, pasa sin más trámite las actuaciones al Tribunal Universitario competente. Asimismo, la resolución que decida la formación de la causa puede disponer, según la naturaleza, gravedad del hecho o circunstancias relacionadas a la función, la suspensión preventiva del denunciado. A los efectos de los haberes, se aplica el régimen vigente para la Función Pública.

El Decano remite copia de la citada resolución a la Secretaría General de esta universidad a efectos de su agregación al legajo personal del docente.

CAPÍTULO II

ACTUACIÓN ANTE EL TRIBUNAL UNIVERSITARIO

ARTÍCULO 11.- Radicadas las actuaciones ante el Tribunal Universitario,

procede éste a notificar al docente imputado la formación de la causa y la integración del Tribunal. Dentro de los TRES (3) días siguientes los miembros del Tribunal pueden ser recusados y deben excusarse por las mismas causas previstas en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. La incidencia es resuelta por el Consejo Directivo dentro de los CINCO (5) días de planteada. La decisión de este último es inapelable.

ARTÍCULO 12.- Vencido el plazo para las recusaciones o excusaciones o resueltas las mismas, el Tribunal cita a prestar declaración al docente imputado, con TRES (3) días de anticipación como mínimo. El Tribunal, previamente, le hace conocer los motivos de la formación de la causa y, luego, formula preguntas claras y precisas. Al final del interrogatorio, el docente puede declarar sobre lo que desee.

ARTÍCULO 13.- Dentro de los DIEZ (10) días de la finalización de la audiencia prevista en el artículo anterior, el docente imputado puede ofrecer toda la prueba que estime necesaria para su descargo. Vencido dicho plazo, el Tribunal provee la prueba ofrecida, salvo que la considere evidentemente impertinente o superabundante. En la misma oportunidad dispone de oficio todas aquellas diligencias probatorias que considere pertinentes y útiles, incluidas aquellas que pudiere haber señalado el denunciante al presentar su denuncia.

ARTÍCULO 14.- Producida la prueba, cuyo diligenciamiento no puede extenderse más de SESENTA (60) días, el Tribunal corre vista de las actuaciones por CINCO (5) días al docente imputado para que alegue sobre su mérito.

ARTÍCULO 15.- Presentado el alegato, o vencido el plazo para hacerlo, el Tribunal, en el término de VEINTE (20) días, debe pronunciarse en alguno de los siguientes sentidos:

- Aconsejar la absolución.
- Aconsejar la remoción.
- Aconsejar la aplicación de una sanción menor.

La resolución debe ser fundada, analizando la prueba producida, las reglamentaciones aplicables y las defensas

invocadas por el denunciado. De no existir unanimidad, el integrante del Tribunal que se encuentre en disidencia, formula su dictamen por separado.

ARTÍCULO 16.- Dictada la resolución a la que se alude en el artículo anterior, el Tribunal remite, sin más trámite, las actuaciones al Consejo Directivo de la unidad académica correspondiente.

ARTÍCULO 17.- Todas las decisiones del Tribunal Universitario durante la sustanciación de la causa son inapelables, quedando a salvo el pedido de revocatoria que debe interponerse y fundarse dentro de los TRES (3) días de notificadas.

CAPÍTULO III

ACTUACIÓN ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL CONSEJO SUPERIOR

ARTÍCULO 18.- Recibida la causa, el Consejo Directivo corre vista de la misma y de la resolución del Tribunal Universitario al docente imputado para que en el término de CINCO (5) días formule las alegaciones que crea con derecho. Cumplido dicho plazo se remiten las actuaciones al Servicio Jurídico para que emita dictamen al respecto.

ARTÍCULO 19.- Producido el dictamen, el Consejo Directivo, por el voto de las DOS TERCERAS (2/3) partes de sus miembros integrantes, en sesión especial convocada al efecto con OCHO (8) días de anticipación, puede resolver:

a) Aplicar sanción disciplinaria de suspensión hasta TREINTA (30) días sin goce de

haber, o apercibimiento.

b) Resolver la remoción de los docentes auxiliares ordinarios.

c) Proponer al Consejo Superior la remoción de los profesores ordinarios, consultos y honorarios.

No obtenidos los DOS TERCIOS (2/3) requeridos para la adopción de las medidas precedentes, se cerrará la causa y se considerará absuelto al denunciado.

El Decano remite copia de la citada resolución a la Secretaría General de Rectorado a efectos de su agregación al legajo personal del profesor.

ARTÍCULO 20.- En el supuesto previsto

en el artículo anterior, Inciso c), el Consejo Superior, en sesión especial convocada al efecto con OCHO (8) días de anticipación, resuelve por el voto de las DOS TERCERAS (2/3) partes de sus miembros integrantes si corresponde hacer lugar a la remoción propuesta por el Consejo Directivo.

El Decano remite copia de la citada resolución a la Secretaría General de Rectorado a efectos de su agregación al legajo personal del profesor.

CAPÍTULO IV

CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL UNIVERSITARIO

ARTÍCULO 21.- Actúan en el ámbito de la Universidad Nacional de Entre Ríos, TRES (3) tribunales universitarios, a saber:

a) SALA A: con competencia en las facultades de Ciencias Económicas, de Ciencias de la

Educación, de Trabajo Social, de Ciencias Agropecuarias y de Ingeniería.

b) SALA B: con competencia en las facultades de Ciencias de la Administración y

de Ciencias de la Alimentación.

c) SALA C: con competencia en las facultades de Bromatología y de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 22.- Cada Tribunal se integra con TRES (3) profesores ordinarios que tengan una antigüedad en la docencia universitaria de por lo menos DIEZ (10) años, o profesores honorarios que hayan cumplido con la condición antes referida. Se designa igual número de suplentes.

ARTÍCULO 23.- Los integrantes del Tribunal son designados por el Consejo Superior y durarán DOS (2) años en sus funciones. Pueden ser reelegidos y, en caso de renuncia, excusación o fallecimiento, ser reemplazados por los suplentes. De no existir suplentes, el Consejo Superior provee una nueva designación hasta la finalización del período respectivo.

ARTÍCULO 24.- Actúa en cada caso como Secretario del Tribunal, el Secretario Académico de la facultad a la que pertenece el docente imputado. Es función del Secretario labrar las actas, notificar los actos correspondientes y

ser depositario del expediente.

ARTÍCULO 25.- El Tribunal Universitario ejerce sus funciones en las causas radicadas en el mismo y notificadas al docente conforme al Artículo 11, hasta dictar el pronunciamiento previsto en el Artículo 15, prorrogándose su competencia y designación -si hubiere vencido- a ese solo efecto.

ARTÍCULO 26.- El ejercicio de cualquier función de gobierno de la Universidad Nacional de Entre Ríos es incompatible con la de miembro del Tribunal Universitario.

TÍTULO IV

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTÍCULO 27.- La presente ordenanza no se aplica a los procedimientos en trámite, entendiéndose como tales a aquellos que aún no han tenido resolución del Consejo Directivo aplicando o proponiendo sanciones o absolviendo al docente imputado. Se deberá notificar esta ordenanza, en tales casos, al docente imputado y al tribunal interviniente.

ARTÍCULO 28.- En el caso de docentes auxiliares ordinarios, que al momento de entrada en vigencia de la presente se les instruya un sumario administrativo en virtud de lo dispuesto en el Artículo 1° de la Ordenanza 170, el instructor elevará el expediente al Consejo Directivo para que las remita al Tribunal Académico competente, considerándose válidas las actuaciones realizadas.

RESOLUCIÓN "C.S." 353/07. 19-12-07. Estableciendo para el presente ejercicio la imputación de los CINCO (5) cargos ampliados en la planta de Personal Administrativo y de Servicios, aprobados por la Resolución "C.S." 310/06, según se detalla en el Anexo I. Aprobando los cambios de partidas detallados en los anexos II y III.

RESOLUCIÓN "C.S." 364/07. 19-12-07. No haciendo lugar a lo solicitado por la Decana de la Facultad de Trabajo Social en su nota obrante a fojas 13/4 del expediente de referencia, relativa a un cargo Categoría 3 de la Planta de Personal Administrativo y de Servicios. Teniendo presente para su oportunidad el planteo formulado, conforme a lo

mencionado en los considerandos.

RECTORADO

RESOLUCIÓN 1149/07. 07-12-07. Adhiriendo a los términos del Decreto del Gobierno Nacional indicado en el Visto de la presente, y otorgando asueto para el personal docente y administrativo del Rectorado el día 10 de diciembre de 2007, a partir de las 12 horas.

RESOLUCIÓN 1150/07. 07-12-07. Estableciendo un período de receso de actividades en el ámbito de este Rectorado, a partir del 2 de enero de 2008 y hasta el 1º de febrero de 2008, ambas fechas inclusive. Disponiendo que los trabajadores de la dependencia gocen de la licencia anual ordinaria en el período establecido en el artículo anterior. Precisando que los agentes que tuvieren derecho a un lapso mayor de licencia anual ordinaria, deberán continuar en el uso de la misma inmediatamente de finalizado el receso. Determinando que las excepciones que puedan originarse por razones de servicio debidamente justificadas, deben ser dispuestas por los secretarios de las respectivas áreas, conjuntamente con el Secretario General.

RESOLUCIÓN 1153/07. 14-12-07. Recomendando a los Consejos Directivos de las facultades de esta Universidad Nacional el cumplimiento de lo prescripto en el Artículo 2º de las Ordenanzas Nros. 349 y 364, en cuanto a la emisión de los respectivos actos de encuadramientos y su posterior comunicación al Rectorado. Estableciendo para ello como plazo máximo el día 15 de marzo de 2008 y, posteriormente, los diez (10) primeros días de cada mes para informar sus actualizaciones. Al momento de extenderse las pertinentes certificaciones de servicios y remuneraciones se dejará constancia del período durante el cual el agente estuvo comprendido en el Régimen Previsional aprobado por la Ley N° 22.929.

RESOLUCIÓN 151/07. 26-02-08. Estableciendo, como nueva fecha para la elección de Consejeros Graduados ante

el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, el día 25 de abril de 2008. Condicionando la presente a que el Consejo Directivo de la nombrada facultad ratifique la propuesta dentro de los veinte (20) días de esta resolución.

ACADÉMICAS

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN "C.S." 346/07. 19-12-07. Aprobando la propuesta formulada por la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante Resolución "C.D." 378/07 y prorrogando la vigencia del Plan de Estudios 1985 de la Licenciatura en Comunicación Social hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil ocho.

RESOLUCIÓN "C.S." 347/07. 19-12-07. Prestando conformidad a la solicitud realizada al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación por el Consejo Interuniversitario Nacional mediante el Acuerdo Plenario 604/06, referida a la incorporación al Consorcio Interuniversitario para la Evaluación del Conocimiento y el Uso del Español como lengua Extranjera.

RECTORADO

RESOLUCIÓN 033/08. 13-02-08. Autorizando el reconocimiento a la docente investigadora de la Facultad de Ciencias de la Educación, doctora Carolina C. GORFINKEL, de un (1) día de viático Nivel Jerárquico IV, correspondiente a su participación en el Seminario Internacional "Ser niño entre la nostalgia y la instrumentalización. Infancia y adolescencia en África francófona y Latinoamérica en la visión literaria y de los medios", a llevarse a cabo en la Universidad de Bayreuth (Alemania), del 28 de febrero al 1 de marzo de 2008. Imputando la presente erogación a las partidas presupuestarias específicas de la Facultad de Ciencias de la Educación.

RESOLUCIÓN 170/08. 29-02-08. Modificando el formulario "Acta Resultado

de Exámenes y de Cursos de Promoción", en lo que se refiere a los espacios que corresponden al resumen del documento, incorporando la calificación "Muy Bueno" y suprimiendo el "Reprobado" de acuerdo al modelo que, como Anexo único, forma parte integrante de la presente. Estableciendo que este formulario modificado comenzará a regir a partir del inicio del ciclo electivo 2008, conjuntamente con la nueva Escala de Calificaciones.

ECONÓMICO FINANCIERAS

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN "C.S." 355/07. 19-12-07. Otorgando, para el primer trimestre del próximo año, subsidios a proyectos de investigación -aprobados por este órgano- con cargo al Inciso 5 de la Función 5 "Ciencia y Técnica" por montos equivalentes al VEINTE (20) por ciento de los previstos con ese propósito a sus directores, para el Ejercicio 2008. Precisando que lo asignado, por aplicación de lo normado en el artículo anterior, se computa en el presupuesto anual conferido a cada proyecto.

RESOLUCIÓN "C.S." 356/07. 19-12-07. Incorporando al presupuesto la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS (\$221.200,00), correspondiente a la tercer cuota del año 2006, de los incentivos a los docentes investigadores instituido por el Decreto N° 2427/93, según se detalla en el anexo único.

RECTORADO

RESOLUCIÓN 1114/07. 13-11-07. Autorizando el reconocimiento a la profesora Mirta Artemia GIACAGLIA de un (1) día de viático Nivel Jerárquico IV y los gastos de traslado que demande su asistencia al seminario "Gobiernos Progresistas en el Mercosur. Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, Chile, Uruguay, Venezuela", a llevarse a cabo en Montevideo (República Oriental del Uruguay), a partir del 28 de noviembre de 2007.

Imputando la presente erogación a las partidas presupuestarias específicas de Rectorado.

RESOLUCIÓN 1152/07. 07-12-08. Autorizando el reconocimiento a la docente de la Facultad de Ciencias de la Educación, Natalia SAVULSKY, de los gastos de traslado que demande su asistencia al Simposio Internacional de "Educación, museo y Didáctica: Sinergia en los aprendizajes", realizado en Viña del Mar (Chile) del 24 al 26 de octubre de 2007. Imputando la presente erogación a las partidas presupuestarias específicas del Programa Institucional de Movilidad Académica de la Facultad de Ciencia de la Educación.

RESOLUCIÓN 1154/07. 14-12-07. Autorizando la asistencia de los docentes de la Facultad de Ingeniería, Mgs. Julio Alberto ALDONATE y Bioing. Marcos FORMICA, al Congreso Internacional BIODEVICES 2008 "International Conference on Biomedical Electronics and Devices", a llevarse a cabo en Madeira (Portugal), a partir del 25 de enero de 2008, autorizando: -Bioing. Marcos FORMICA: la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$9.286,00), para ser afectados al reconocimiento de pasajes y estadía. - Mgs. Julio Alberto ALDONATE: la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$3.300,00), para ser afectados a gastos de inscripción y estadía.

RESOLUCIÓN 1179/07. 18-12-07. Autorizando el reconocimiento a la Dra. Carolina GORFINKEL (DNI 6.031.438), hasta la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00) -en carácter de subsidio-, para la atención de gastos de pasajes aéreos a Alemania, ida y vuelta, con motivo de su participación en el mencionado Seminario Internacional. Imputando la erogación resultante de la asignación para el pago de pasajes aéreos al Presupuesto de Ciencia y Técnica -Inciso 3- Programa de Apoyo a Docentes Investigadores que realicen divulgación científica de resultados de trabajos de investigación en eventos internacionales -Programa de Transferencia y Difusión, Presupuesto 2007. Estableciendo

que, además de la rendición contable dentro de los plazos establecidos, la interesada deberá presentar un informe, ante la Secretaría de Investigaciones, acerca de las actividades desarrolladas.

RESOLUCIÓN 090/08. 20-02-08. Reconociendo de legítimo abono el pago de la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS (\$6.900,00), al Dr. Roque Alberto Hours, correspondiente al ejercicio 2007, no contabilizado al cierre del mismo. Imputando la erogación a Ciencia y Técnica Inciso 3 "Servicios No Personales" - Remanentes de Ejercicios Anteriores- del Programa 50-22 "participación de Docentes en Congresos".

RESOLUCIÓN 1222/07. 26-12-07. Autorizando el reconocimiento al Lic. Ramiro BISA (DNI 25.424.422), hasta la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000) -en carácter de subsidio-, para la atención de gastos de pasajes aéreos Buenos Aires-La Habana (Cuba), ida y vuelta, con motivo de su asistencia al "6to. Congreso Internacional de Educación Superior". Imputando la erogación resultante de la asignación para el pago de pasajes aéreos al presupuesto de Ciencia y Técnica -Inciso 3- Programa de Apoyo a Docentes Investigadores que realicen divulgación científica de resultados de trabajos de investigación en eventos internacionales -Programa de Transferencia y Difusión, presupuesto 2007. Estableciendo que, además de la rendición contable dentro de los plazos establecidos, el interesado deberá presentar un informe, ante la Secretaría de Investigaciones, acerca de las actividades desarrolladas.

INVESTIGACIONES

ORDENANZA 348. 22-11-05. VISTO el Manual de Procedimientos de Incentivo Docente, aprobado en el marco del Decreto 2427/93, y las presentaciones realizadas por las docentes María del Rosario BADANO y Raquel Adela BASSO -como Directora y Codirectora, respectivamente, del Proyecto de In-

vestigación "Las Culturas Académicas en el campo Universitario", de la Facultad de Trabajo Social- y
CONSIDERANDO:

Que es atendible el pedido de las docentes en cuanto al criterio a adoptarse para acreditar Proyectos de Investigación ante el Programa de Incentivos y que a su vez, en muchos casos la demora en la aprobación de los mismos, no es atribuible al Director o a los integrantes de dichos proyectos.

Que, a pesar de ser evaluados por un sistema de jueces expertos, externos a la Universidad, según lo requiere el Programa de Incentivos y las ordenanzas vigentes, se demoran hasta la definitiva aprobación.

Que los docentes investigadores continúan desarrollando, en forma permanente e ininterrumpida, sus actividades en el marco del equipo de Investigación. Que en muchos casos, los directores diagramaron y presentaron en las unidades académicas, los nuevos proyectos, con una antelación razonable, a los efectos de no discontinuar las actividades de Investigación y el cobro del Incentivo Docente.

Que como antecedente, en la Ordenanza 323 -Programa de Reconversión de Cargos Docentes- en su Artículo 3º, establece: "La continuidad de la reconversión está supeditada a la participación en UN (1) Proyecto de Investigación y Desarrollo, acreditado por esta universidad o incentivado, prorrogándose el beneficio hasta DOCE (12) meses a partir de la fecha de vencimiento del plazo de presentación del Informe Final del mismo, siempre que el docente sea miembro de otro nuevo y en trámite de aprobación, en esta institución", se define en el párrafo transcrito, el espíritu de respetar la continuidad en la actividad de docencia e Investigación. Que en el mismo sentido la Resolución "C.S." 182/03, mantiene vigente al becario en el grupo de investigación, para favorecer la continuidad de la misma línea de trabajo.

Que sobre las actuaciones pertinentes ha intervenido la Dirección General de Asuntos Jurídicos y las comisiones de Investigación y Desarrollo e Interpreta-

ción y Reglamentos, a fojas 1309, 1313 y 1424, respectivamente.

Que es atribución del cuerpo normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 14, incisos d) y m), del Estatuto (texto ordenado por Resolución "C.S." 113/05).

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EN-
TRE RÍOS

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Determinar que es Investigador Activo el docente que integra el equipo de Investigación de un proyecto ya finalizado, siempre que integre otro en trámite de aprobación, con la condición de tener cumplimentada la evaluación por parte de los jurados designados y haber sido propuesta su aprobación por resolución del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 2º.- La aplicación de la presente tiene como único objetivo establecer la condición del investigador en esta universidad, al único efecto del pago del incentivo.

ARTÍCULO 3º.- Aceptar como fecha de inicio del proyecto en trámite de aprobación de esta universidad, la fecha de la resolución de Consejo Directivo respectivo, proponiendo al Superior la aprobación del Proyecto de Investigación y Desarrollo, al mismo efecto de lo estipulado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que una vez transcurridos DOCE (12) meses a partir de la mencionada fecha proponiendo la aprobación del proyecto al Consejo Superior, y no habiéndose producido la misma, se dará de baja a los investigadores en el Programa de Incentivos.

ARTÍCULO 5º.- La Secretaría de Investigaciones Científicas, Tecnológicas y de Formación de Recursos Humanos, debe realizar un informe anual, según corresponda, para presentar al Programa de Incentivos.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de esta universidad nacional y, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES.

Firmado: Cr. Eduardo Francisco José ASUETA, Rector; Cra. Lía Lucrecia

RODRÍGUEZ, Secretaria Consejo Superior

RESOLUCIÓN "C.S." 332/07. 20-11-07. Aprobando el Informe Final del Proyecto de Investigación "Contabilidad Comunicacional", de la Facultad de Ciencias Económicas, dirigido por el contador Orlando Daniel RODRÍGUEZ, LE 8.433.946.

LEGALES

RECTORADO

RESOLUCIÓN 031/08. 13-02-08. Autorizando al servicio jurídico de la Universidad Nacional de Entre Ríos a ejercer la defensa de la misma en los autos mencionados en el VISTO de la presente.

RESOLUCIÓN 032/08. 13-02-08. Autorizando al servicio jurídico de la Universidad Nacional de Entre Ríos a ejercer la defensa de la misma en los autos mencionados en el VISTO de la presente.

EXTENSION UNIVERSITARIA

RECTORADO

ORDENANZA 356. 19-09-06. VISTO la propuesta de modificación del Reglamento para la Presentación y Evaluación de Proyectos de Extensión, y CONSIDERANDO:

Que se plantea la necesidad de adecuar aspectos relativos a su funcionamiento contribuyendo, de ese modo, al proceso de reconstrucción del lugar de la Extensión en las políticas centrales de esta Universidad.

Que la propuesta de modificación mencionada en el visto de la presente, permitirá lograr un mejor control sobre las ejecuciones de proyectos y administración de recursos presupuestarios, agilizando los trámites de aprobación así como el otorgamiento de becas.

Que la misma ha sido consensuada en el seno de la co-

munidad universitaria en un proceso de análisis y discusión en el que participaron los integrantes de los distintos estamentos y unidades académicas.

Que, a fojas 60/63 ha intervenido sobre el particular, la Asesora Legal de esta universidad.

Que sobre las actuaciones pertinentes han dictaminado las comisiones de Interpretación y Reglamentos y de Extensión Universitaria, a fojas 63/67, 69 y 70.

Que es atribución del cuerpo expedirse al respecto, conforme lo establecido en los incisos a), d), y m), del Artículo 14 del Estatuto (texto ordenado por Resolución "C.S." 113/05).

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
ENTRE RÍOS

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Reglamento para la Presentación y Evaluación de Proyectos de Extensión y las Pautas de Evaluación, que se integran como anexos I y II.

ARTÍCULO 2º.- Derogar en toda su extensión la Ordenanza 280, como así también toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín oficial de esta universidad nacional y, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES.

Firmado: Cr. Eduardo Francisco José ASUETA, Rector

Cra. Lía Lucrecia RODRÍGUEZ, Secretaria Consejo Superior

A N E X O I

REGLAMENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN

ARTÍCULO 1º.- La Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura de la Universidad Nacional de Entre Ríos es la responsable de impulsar el desarrollo de proyectos de Extensión y de coordinar el sistema que contiene a los mismos. Cada

unidad académica supervisa la implementación de los proyectos, cuya ejecución es responsabilidad del Director y el equipo de trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Son proyectos de Extensión en el marco del presente sistema los que vinculan la Universidad con la sociedad a partir del desarrollo académico y científico-tecnológico producido a través de la docencia y la investigación. Es un proceso de intervención en el que pueden participar docentes, investigadores, estudiantes, graduados y personal administrativo y de servicios, en un esfuerzo compartido con la comunidad a la cual va dirigido. Puede contener acciones de comunicación, transferencia y/o difusión de conocimientos que posibiliten procesos de construcción de nuevos saberes que complementen los generados en los ámbitos académicos y permitan la participación plena de los actores involucrados. Pueden ser formulados a instancias de demandas explícitas o implícitas que permitan a la Universidad cumplir con su función de anticipación teórica, su carácter innovador y compromiso social.

De las convocatorias

ARTÍCULO 3°.- Se realiza una convocatoria anual, definiéndose las siguientes Áreas Temáticas para la formulación de proyectos:

- a) Desarrollo Regional
- b) Salud y Medio Ambiente
- c) Comunicación, Educación y Cultura
- d) Cuestión Social y Construcción de Ciudadanía

Anualmente, el Consejo Superior puede fijar temas globales prioritarios para orientar proyectos, cuya convocatoria anual puede ser realizada en forma independiente. En todos los demás aspectos los proyectos orientados deben cumplir con los requisitos establecidos en la presente reglamentación.

De las presentaciones

ARTÍCULO 4°.- El Consejo Directivo de la unidad académica

ejecutora aprueba la pertinencia y la prioridad de los proyectos de Extensión.

Las secretarías de Extensión de las unidades académicas deben elevar los proyectos aprobados a la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura, mediante nota que certifique la documentación que se acompaña, observando que sean cumplidas las formalidades requeridas para su presentación.

Los proyectos presentados fuera de término o que no cumplan con los requisitos formales solicitados, quedan automáticamente excluidos de la convocatoria.

ARTÍCULO 5°.- Las presentaciones deben ajustarse a las pautas fijadas en una guía que es propuesta al Consejo Superior por la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura. Además deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Inscribirse en un área temática de las establecidas en el Artículo 3° de la presente.
- b) En el caso de que en una presentación participen dos o más facultades, se debe especificar cuál es la unidad académica ejecutora.
- c) Los proyectos deben documentar los avales institucionales de las organizaciones de los medios con quienes se vinculan y de los destinatarios.

Duración

ARTÍCULO 6°.- Los proyectos de Extensión pueden tener una duración de hasta DOS (2) años, sin perjuicio de su nueva presentación para la continuidad, según las siguientes pautas:

- a) Puede presentarse la réplica idéntica de un proyecto aprobado y no financiado en la convocatoria inmediata posterior, a los efectos de solicitar financiamiento
- b) Puede presentarse la réplica idéntica de un proyecto aprobado y financiado para aplicación en otro ámbito o con otros destinatarios. En este caso, es imprescindible adjuntar el informe final favorable del

anterior. No constituye en sí mérito que adjudique prioridad para el subsidio.

c) Puede presentarse la continuación de un proyecto aprobado y financiado. En este caso es imprescindible adjuntar el informe final favorable del anterior. No constituye en sí mérito que adjudique prioridad para el subsidio. Se ponderan favorablemente los avales y contrapartes logrados a partir de la implementación del proyecto.

Calendario

ARTÍCULO 7°.- Las fechas de presentación de los proyectos se determinan en un calendario anual propuesto por la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura y que es aprobado por el Consejo Superior.

Conformación de los equipos de trabajo

ARTÍCULO 8°.- Pueden dirigir los proyectos de Extensión profesores titulares, asociados, adjuntos y jefes de trabajos prácticos (ordinarios o interinos).

Se admite sólo un Director y un Codirector por proyecto y un Coordinador por cada una de las unidades académicas que participen. Es requisito acompañar las presentaciones con los currículum del Director, Codirector y coordinadores. La totalidad del equipo de trabajo debe estar conformada por integrantes de esta universidad (docentes, estudiantes, graduados y personal administrativo y de servicios).

Cualquier excepción debe ser debidamente fundamentada en el proyecto y aprobada por el Consejo Directivo de la unidad académica que presenta el proyecto, quien define el encuadre jurídico de la incorporación del integrante a la facultad al solo efecto de su participación en el proyecto.

De la Evaluación

ARTÍCULO 9°.- Todos los proyectos presentados deben ser sometidos a evaluación para su incorporación, financiamiento y continuidad.

La Secretaría de Extensión Univer-

sitaria y Cultura y el Consejo de Extensión coordinan el proceso de evaluación de los proyectos. Proponen a los consejos directivos las ternas para su designación, con evaluadores internos y externos y sus suplentes, quienes elaboran un informe único de cada presentación de acuerdo a una guía de evaluación que les será suministrada por la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura.

Para su conformación se considera la disponibilidad de evaluadores y especificidades de los proyectos, debiendo garantizarse que en todos los casos participen DOS (2) evaluadores externos y UNO (1) interno. El evaluador interno pertenece a esta universidad.

ARTÍCULO 10.- Para la convocatoria a evaluadores internos se abrirá un registro en cada unidad académica, donde pueden inscribirse docentes de la universidad (ordinarios o interinos). Deben presentar un currículum vitae destacando antecedentes en Extensión y antecedentes específicos en el área temática en que trabaja. Todos con la correspondiente certificación.

Cada facultad reúne la documentación, la certifica y la presenta al Consejo Directivo para su aprobación. Este registro de evaluadores es girado a la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura quien conforma un listado único de la Universidad que remitirá a todas las unidades académicas.

Esta actividad es válida como antecedente para el evaluador.

Este registro se actualiza periódicamente.

No pueden ser convocados como evaluadores para evaluar proyectos de su misma facultad quienes sean directores, codirectores o integrantes de los equipos de proyectos de Extensión Universitaria que son evaluados o que estén en vigencia.

Para la convocatoria a evaluadores externos la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura y el Consejo de Extensión, recurrirán a registros

o bancos de evaluadores de Extensión de otras universidades nacionales.

ARTÍCULO 11.- Los evaluadores pueden ser recusados por los integrantes del equipo de Extensión, los docentes de esta universidad, las asociaciones de estudiantes y de graduados reconocidas, instituciones y asociaciones de profesionales, dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a su exhibición, por las siguientes causales:

- a) Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto y segundo grado de afinidad.
- b) Tener el evaluador o sus consanguíneos afines, dentro de los grados establecidos en el inciso anterior, sociedad o comunidad con alguno de los evaluados salvo que la sociedad sea anónima.
- c) Tener el evaluador pleito pendiente con algún evaluado.
- d) Ser el evaluador o evaluado, recíprocamente, acreedor, deudor o fiador.
- e) Ser o haber sido el evaluador autor de denuncia o querrela contra el evaluado, o denunciado o querrellado por éste ante los tribunales de Justicia o Tribunal Universitario con anterioridad a la designación del evaluador
- f) Haber emitido el evaluador opinión, dictamen o recomendación que pueda ser considerada como prejuizgamiento acerca del resultado de la evaluación que se tramita
- g) Tener el evaluador amistad íntima o enemistad con alguno de los evaluados
- h) Haber recibido el evaluador importantes beneficios del evaluado
- i) Carecer el evaluador de versación reconocida en el área del conocimiento motivo de la evaluación.
- j) Transgresiones a la ética por parte del evaluador, debidamente documentada.
- k) Falta de idoneidad moral o cívica, por haber tenido conducta contraria a las instituciones democráticas consagradas en la constitución nacional y los intereses de la

Nación.

En todos los casos deben acompañarse las pruebas que se hicieran valer. Los evaluadores que se encuentren comprendidos en las causales de recusación deben excusarse.

Pautas de evaluación

ARTÍCULO 12.- La evaluación de un Proyecto de Extensión se hace con especial atención a la pertinencia, coherencia y relevancia de la propuesta, de acuerdo a las Pautas de Evaluación que como Anexo II forman parte de la presente que es suministrada por la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura.

ARTÍCULO 13.- Los informes de los evaluadores son girados a los consejos directivos quienes aprueban los proyectos atendiendo a los informes de los evaluadores y las prioridades que establezca la institución entre las áreas temáticas fijadas en el Artículo 3°.

Del Consejo de Extensión

ARTÍCULO 14.- Se conforma un Consejo de Extensión para el Sistema de Proyectos de Extensión. Está integrado por los secretarios de Extensión de las unidades académicas y es presidido por el Secretario de Extensión Universitaria y Cultura de la Universidad.

ARTÍCULO 15.- El Consejo de Extensión coordina el proceso de evaluación, elabora una propuesta de financiamiento de los proyectos basado en las líneas temáticas prioritarias y disponibilidad presupuestaria. Esta propuesta es elevada al Consejo Superior para su aprobación. Elabora un informe anual de la marcha del sistema fundado en el análisis de las presentaciones efectuadas por los directores de proyectos y los informes de los evaluadores y actividades realizadas tendientes a mejorar el funcionamiento del sistema. La Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura eleva dicho informe al Consejo Superior.

De los informes

ARTÍCULO 16.- Los Directores de

proyectos aprobados deben presentar un informe parcial –en el caso de los proyectos bianuales– y un informe final en tiempo y forma, según lo establezca el calendario anual.

Los informes serán presentados a la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura y serán analizados por el Consejo de Extensión, quien podrá pedir asesoramiento a los evaluadores ya designados al proyecto. Luego las actuaciones serán giradas al Consejo Directivo para su aprobación y elevación al Consejo Superior.

ARTÍCULO 17- Se considera causal de suspensión de la ejecución del proyecto el incumplimiento injustificado en la presentación de informes y rendiciones requeridos por la presente reglamentación. Además, la ejecución de algún proyecto puede ser suspendida por el Consejo Superior a partir de las resoluciones del Consejo Directivo.

Del financiamiento

ARTÍCULO 18.- Una vez aprobados, los proyectos pueden recibir financiamiento de esta universidad. La distribución presupuestaria y de becas para los proyectos de Extensión la realiza el Consejo Superior, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del Sistema de Proyectos de Extensión e interés institucional, basado en la propuesta del Consejo de Extensión.

Para la realización de gastos y rendiciones es aplicable la Ordenanza 248 para subsidios de Investigación y Extensión.

ARTÍCULO 19.- El Sistema de Proyectos puede financiar la publicación de trabajos que se originen como resultado de la labor de los proyectos de Extensión, pudiendo para ello reservar un porcentaje del presupuesto total asignado.

Cuando el trabajo dé origen a publicaciones, debe mencionarse la condición de proyecto aprobado en el marco del Sistema de Proyectos de Extensión.

ARTÍCULO 20.- Cada facultad pue-

de complementar la presente con todas aquellas disposiciones que sean necesarias para adecuar ésta a las características propias de su funcionamiento, debiendo informar de ello a la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura.

ARTÍCULO 21.- CLÁUSULA TRANSITORIA.

En virtud de implementar las modificaciones al Sistema de Extensión de la presente ordenanza, se establece por única vez un calendario de transición; abriéndose la convocatoria de proyectos de Extensión 2007 desde el diez de octubre de dos mil seis al veinte de diciembre de dos mil seis, plazo dentro del cual deben ser girados por las unidades académicas a la Secretaría de Extensión y Cultura los proyectos aprobados por los consejos directivos que se encuadren en las áreas temáticas y sean considerados pertinentes y prioritarios.

Facúltase por única vez a la Secretaría de Extensión y Cultura de la Universidad para que se establezcan los plazos de los pasos siguientes de la presente convocatoria.

A N E X O I I PAUTAS DE EVALUACIÓN PERTINENCIA

A) Carácter: proyectos que impliquen respuestas concretas a las problemáticas predominantes en el medio, satisfaciendo así las necesidades comunitarias y los objetivos propios de las funciones de Extensión.

B) Integración: grado de interrelación entre:

- 1) las funciones de docencia, investigación y extensión,
- 2) unidades académicas y cátedras o áreas de una misma unidad académica, según el caso
- 3) el equipo formado (interdisciplinario y con participación de docentes, estudiantes y graduados), concebido como un espacio de formación de alumnos y graduados

4) con participación de los destinatarios en las diferentes etapas (diagnóstico, diseño, ejecución, evaluación) de preferencia en carácter de coautores

C) Vinculación con el medio: Identificación de destinatarios e interacción con instituciones o sectores del medio en torno a las problemáticas a abordar, plasmada formalmente, con sus respectivos planes de trabajo y grado de participación de los mismos.

COHERENCIA

D) Coherencia interna: relaciones entre objetivos, plan de actividades, cronograma y recursos.

RELEVANCIA

E) Impacto sobre la sociedad: productos o resultados sobre los problemas abordados a partir del análisis de las propuestas de solución que se elaboren y de los recursos y potencialidades involucrados. Grado de significatividad de las acciones y resultados para los sujetos directamente involucrados en el proyecto.

F) Sostenibilidad de continuidad en el tiempo de las tareas emprendidas a partir de la propuesta, una vez finalizada la financiación de la Universidad

PAUTAS ADICIONALES

Antecedentes del proyecto:

- a) que surjan de líneas de trabajo, académicas o de investigación, de las que se pueda dar cuenta.
- b) la priorización por interés institucional determinada por el Consejo Superior de acuerdo a las áreas temáticas establecidas.

EXPEDICION DE DIPLOMAS

RECTORADO

RESOLUCIÓN 1155/07. 18-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias Económicas, señorita Cecilia Rita Graciela ROMANO (D.N.I. N° 25.993.596) el diploma

con el título de Contadora Pública. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10488 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1156/07. 18-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias Económicas, señorita Silvia Analía RODRIGUEZ (D.N.I. N° 26.941.058) el diploma con el título de Contadora Pública. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10489 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1157/07. 18-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias Económicas, señorita Jaqueline Noelia GOTTE (D.N.I. N° 27.523.730) el diploma con el título de Contadora Pública. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10490 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1158/07. 18-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias Económicas, señorita Marta HUCK (D.N.I. N° 10.229.247) el diploma con el título de Posgrado Especialista en Sindicatura Concursal. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10491 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1159/07. 18-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias Económicas, señorita María Carolina FRANCO (D.N.I. N° 25.993.318) el diploma con el título de Contadora Pública. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10492 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1160/07. 18-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias Económicas, señorita Mónica René MEDRANO (D.N.I. N° 24.590.891) el diploma con el título de Contadora Pública. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10493 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1161/07. 18-12-07.

Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias Económicas, señorita María Belén SPINELLI (D.N.I. N° 28.257.881) el diploma con el título de Contadora Pública. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10494 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1162/07. 18-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias Económicas, señorita Magalí Belén BEDOYA (D.N.I. N° 29.855.499) el diploma con el título de Contadora Pública. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10495 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1163/07. 18-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias Económicas, señorita Noemí Alicia SIMON (D.N.I. N° 4.877.430) el diploma con el título de Posgrado Magister Scientiae en Metodología de la Investigación Científica. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10496 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1164/07. 18-12-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias Económicas, señor Andrés GERALNIK (D.N.I. N° 26.332.907) el diploma con el título de Contador Público. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10497 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1165/07. 18-12-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias Económicas, señor Ernesto Joel TREIDEL (D.N.I. N° 26.809.442) el diploma con el título de Contador Público. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10498 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1166/07. 18-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias Económicas, señorita Cynthia Bernadette ROLDAN MOOG (D.N.I. N° 29.855.412) el diploma con el título de Contadora Pública. Registrando el título acordado

por el artículo anterior bajo el N° 10499 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1167/07. 18-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias Económicas, señorita Imelda Salomé RUBIO (D.N.I. N° 29.515.212) el diploma con el título de Contadora Pública. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10500 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1168/07. 18-12-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias Económicas, señor Javier Esteban FLORENTIN (D.N.I. N° 29.294.556) el diploma con el título de Contador Público. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10501 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1169/07. 18-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias Económicas, señorita Mariana Daniela VIOLA (D.N.I. N° 30.317.211) el diploma con el título de Contadora Pública. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10502 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1170/07. 18-12-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias Económicas, señor Gabriel Sebastian GASSMANN (D.N.I. N° 30.164.644) el diploma con el título de Contador Público. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10503 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1171/07. 18-12-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias Económicas, señor Maximiliano Andrés MACCHI (D.N.I. N° 26.564.212) el diploma con el título de Contador Público. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10504 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1172/07. 18-12-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias Económicas, señor Marcelo Ramón MILO

VACCARO (D.N.I. Nº 13.255.753) el diploma con el título de Posgrado Magister Scientiae en Metodología de la Investigación Científica y Técnica. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el Nº 10505 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1173/07. 18-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Administración, señorita Patricia Guadalupe ROBAINA (D.N.I. Nº 28.111.526) el diploma con el título de Contadora Pública. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el Nº 10506 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1174/07. 18-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Administración, señorita María Marianella BUZZI DECLEVA (D.N.I. Nº 21.568.010) el diploma con el título de Posgrado Especialista en Tributación para el Mercado Común del Sur. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el Nº 10507 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1175/07. 18-12-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Administración, señor Carlos BARDELLI (D.N.I. Nº 29.472.256) el diploma con el título de Licenciado en Ciencias de la Administración. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el Nº 10508 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1176/07. 18-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Administración, señorita Natalia Carolina BELMONTE (D.N.I. Nº 28.109.705) el diploma con el título de Licenciada en Sistemas. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el Nº 10509 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1177/07. 18-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Administración, señorita María Selva PIZZINI (D.N.I. Nº 26.866.845) el diploma con el título de Contadora

Pública. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el Nº 10510 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1178/07. 18-12-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Administración, señor Augusto STEMPELS HERNANDEZ (D.N.I. Nº 26.866.542) el diploma con el título de Contador Público. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el Nº 10511 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1180/07. 18-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Administración, señorita María Graciela GRUSCHKY (D.N.I. Nº 26.673.850) el diploma con el título de Contadora Pública. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el Nº 10512 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1181/07. 18-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Trabajo Social, señorita Viviana Cecilia BECKER (D.N.I. Nº 21.055.924) el diploma con el título de Asistente Social. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el Nº 10513 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1182/07. 18-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Trabajo Social, señorita Graciela Lidia BEUTEL (D.N.I. Nº 10.944.175) el diploma con el título de Licenciada en Servicio Social. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el Nº 10514 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1183/07. 18-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Trabajo Social, señorita Pamela SCHVAB (D.N.I. Nº 28.650.310) el diploma con el título de Licenciada en Trabajo Social. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el Nº 10515 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1184/07. 18-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Trabajo Social, seño-

rita Laura Bibiana Daniela IMBERT (D.N.I. Nº 14.764.039) el diploma con el título de Posgrado Magister en Trabajo Social. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el Nº 10516 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1185/07. 18-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Trabajo Social, señorita María José PALACIO GARCIA (D.N.I. Nº 28.257.428) el diploma con el título de Licenciada en Trabajo Social. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el Nº 10517 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1186/07. 18-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Trabajo Social, señorita Adriana Elisa FAURE (D.N.I. Nº 28.793.655) el diploma con el título de Licenciada en Trabajo Social. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el Nº 10518 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1187/07. 18-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Trabajo Social, señorita Araceli Carina MACAUDIERE (D.N.I. Nº 25.626.063) el diploma con el título de Licenciada en Trabajo Social. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el Nº 10519 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1188/07. 18-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Trabajo Social, señorita Liana Edit GOMEZ (D.N.I. Nº 14.953.932) el diploma con el título de Licenciada en Servicio Social. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el Nº 10520 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1190/07. 18-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Trabajo Social, señorita Elvira Ana Laura HUINCA (D.N.I. Nº 24.995.157) el diploma con el título de Licenciada en Trabajo Social. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el Nº 10521 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1191/07. 18-12-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Salud, señor Fabricio Mariano GARAY (D.N.I. Nº 25.796.103) el diploma con el título de Licenciado en Enfermería. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el Nº 10375 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1192/07. 18-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Adriana Amelia GOMEZ (D.N.I. Nº 11.508.074) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el Nº 10376 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1193/07. 18-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Roxana Lilian CASAIS (D.N.I. Nº 25.097.161) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el Nº 10377 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1195/07. 18-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Roxana Paola FURLAN (D.N.I. Nº 23.287.168) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el Nº 10379 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1196/07. 18-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita María Eugenia Victoria ARN (D.N.I. Nº 27.536.063) el diploma con el título de Licenciada en Salud Ambiental. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el Nº 10380 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1197/07. 18-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Alicia Marisol BEL (D.N.I. Nº 30.339.237) el diploma con el título de Licenciada en Salud Ambiental.

Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el Nº 10381 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1198/07. 18-12-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Salud, señor Leonardo Rubén ARANDA (D.N.I. Nº 21.858.921) el diploma con el título de Enfermero. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el Nº 10382 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1199/07. 18-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita María Teresa LINARES (D.N.I. Nº 20.228.116) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el Nº 10383 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1200/07. 18-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Edith Valeria BARRIONUEVO (D.N.I. Nº 25.799.767) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el Nº 10384 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1201/07. 18-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Norma Esther CABRERA (D.N.I. Nº 10.362.560) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el Nº 10385 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1202/07. 18-12-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Salud, señor Gerardo Maximiliano LAMELZA (D.N.I. Nº 27.120.901) el diploma con el título de Enfermero. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el Nº 10386 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1203/07. 18-12-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Salud,

señor Miguel Marcelo CABRAL (D.N.I. Nº 25.799.767) el diploma con el título de Enfermero. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el Nº 10387 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1204/07. 18-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Adriana Flora RODRIGUEZ (D.N.I. Nº 17.400.179) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el Nº 10388 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1205/07. 18-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Miriam Leonor FICARRA (D.N.I. Nº 17.746.974) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el Nº 10389 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1206/07. 18-12-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Salud, señor Ulises David ALVES (D.N.I. Nº 23.509.122) el diploma con el título de Enfermero. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el Nº 10390 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1207/07. 18-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Silvia Inés VILLA (L.C. Nº 5.971.734) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el Nº 10391 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1208/07. 18-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Miriam Enriqueta PEREZ (D.N.I. Nº 13.236.974) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el Nº 10392 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1209/07. 18-12-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Salud,

señor Jonathan Daniel MARTINGASTE (D.N.I. N° 28.697.932) el diploma con el título de Licenciado en Kinesiología y Fisiatría. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10393 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1210/07. 18-12-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Salud, señor Miguel Alberto CORIA (D.N.I. N° 21.121.793) el diploma con el título de Enfermero. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10394 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1211/07. 18-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Mirtha Estela GUILLEN (D.N.I. N° 12.563.928) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10395 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1212/07. 18-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Gregoria Librada BARRIOS (D.N.I. N° 16.668.678) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10396 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1213/07. 18-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Daniela Celeste REYNOSO (D.N.I. N° 28.779.512) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10397 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1214/07. 18-12-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Salud, señor Jorge Eduardo ESCALANTE (D.N.I. N° 14.784.227) el diploma con el título de Enfermero. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10398 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1215/07. 18-12-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Salud, señor Ignacio NARDI (D.N.I. N° 17.050.304) el diploma con el título de Enfermero. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10399 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1216/07. 18-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita María Silvina SANDOVAL (D.N.I. N° 17.309.831) el diploma con el título de Licenciada en Kinesiología y Fisiatría. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10400 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1217/07. 18-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Carina Andrea Guadalupe VELOTERI (D.N.I. N° 22.753.177) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10401 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1218/07. 18-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Dora Estela SOSA (D.N.I. N° 14.609.494) el diploma con el título de enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10402 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1219/07. 18-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Carla Noemí DUARTE (D.N.I. N° 25.964.445) el diploma con el título de enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10403 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1220/07. 18-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Clara Noemí Sonia MOLARES (D.N.I. N° 27.501.704) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10404 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1221/07. 18-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Marta Paulina COLQUE (D.N.I. N° 21.467.457) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10405 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1223/07. 26-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Julia Rosa SORIA (D.N.I. N° F6.290.821) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10406 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1224/07. 26-12-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Walter Miguel GARAY (D.N.I. N° 21.596.072) el diploma con el título de Licenciado en Enfermería. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10407 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1225/07. 26-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Marta CORREA (D.N.I. N° 18.317.416) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10408 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1226/07. 26-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Mónica Elizabeth CHAZARRETA (D.N.I. N° 18.331.076) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10409 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1227/07. 26-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita María Inés GOMEZ (D.N.I. N° 21.992.039) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10410 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1228/07. 26-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Viviana Beatriz ANDREAOTTI (D.N.I. N° 18.491.140) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10411 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1229/07. 26-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita María Cristela ZARATE (D.N.I. N° 13.487.9231) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10412 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1230/07. 26-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Lidia Raquel VERGARA (D.N.I. N° 25.236.754) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10413 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1231/07. 26-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Marina Fabiana VALENZUELA (D.N.I. N° 20.280.706) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10414 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1232/07. 26-12-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Salud, señor Víctor Daniel SAPATINI (D.N.I. N° 31.117.835) el diploma con el título de Enfermero. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10415 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1233/07. 26-12-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Salud, señor Walter Arnaldo RICCIARDI (D.N.I. N° 16.112.539) el diploma con el título de Enfermero. Registrando el título acordado por el artículo ante-

rior bajo el N° 10416 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1234/07. 26-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Alejandra Verónica HUIDOBRO (D.N.I. N° 23.151.717) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10417 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1235/07. 26-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Susana Estela CISNEROS (D.N.I. N° 10.632.012) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10418 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1236/07. 26-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Hilda Raquel ACEVAL (D.N.I. N° 16.596.191) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10419 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1237/07. 26-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita María de los Angeles ALLOIS (D.N.I. N° 24.236.002) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10420 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1238/07. 26-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Mónica Ramona GONZALEZ (D.N.I. N° 22.930.786) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10421 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1239/07. 26-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita María Rosa MERCADO (D.N.I. N° 20.888.536) el diploma con

el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10422 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1240/07. 26-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Sandra Silvina CISNERO (D.N.I. N° 21.997.972) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10423 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1241/07. 26-12-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Salud, señor Eduardo Ernesto GAUNA (D.N.I. N° 13.657.093) el diploma con el título de Enfermero. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10424 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1242/07. 26-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Ana Araceli REYNOSO (D.N.I. N° 29.204.349) el diploma con el título de Técnica en Salud Ambiental. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10425 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1243/07. 26-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Maia Agostina MORRESI (D.N.I. N° 30.745.100) el diploma con el título de Técnica en Salud Ambiental. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10426 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1244/07. 26-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Silvia Rosario COTAL (D.N.I. N° 12.719.672) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10427 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1245/07. 26-12-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Salud,

señor Ariel Alberto LLOVERAS (D.N.I. Nº 23.605.788) el diploma con el título de Enfermero. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el Nº 10428 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1246/07. 26-12-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Salud, señor Héctor Fabián GOMEZ (D.N.I. Nº 17.344.879) el diploma con el título de Enfermero. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el Nº 10429 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1247/07. 26-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Analía Roxana MACIEL (D.N.I. Nº 25.024.698) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el Nº 10430 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1248/07. 26-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Olga Haydée VALENZUELA (D.N.I. Nº 25.031.613) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el Nº 10431 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1249/07. 26-12-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Salud, señor Mario ACOSTA (D.N.I. Nº 12.492.035) el diploma con el título de Enfermero. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el Nº 10432 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1250/07. 26-12-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Salud, señor Omar Roberto RODRIGUEZ (D.N.I. Nº 20.100.570) el diploma con el título de Enfermero. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el Nº 10433 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1251/07. 26-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de

la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Carolina Elisabet GEREZ (D.N.I. Nº 26.788.420) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el Nº 10434 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1252/07. 26-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Carina Beatriz BUSTOS (D.N.I. Nº 23.279.500) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el Nº 10435 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1253/07. 26-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Elbia Dionisia MONTES (D.N.I. Nº 25.688.905) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el Nº 10436 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1254/07. 26-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Elsa Estela VERDUN (D.N.I. Nº 22.065.538) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el Nº 10437 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1255/07. 26-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Josefa Antonia GOMEZ (D.N.I. Nº 20.523.889) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el Nº 10438 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1256/07. 26-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Mariana Nair VIDAL (D.N.I. Nº 28.110.370) el diploma con el título de licenciada en Salud Ambiental. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el Nº 10439 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1257/07. 26-12-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Salud, señor Raúl Rufino GALLARDO (D.N.I. Nº 18.498.725) el diploma con el título de Enfermero. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el Nº 10440 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1258/07. 26-12-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Salud, señor Julio César AGUIRRE (D.N.I. Nº 18.006.919) el diploma con el título de Enfermero. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el Nº 10441 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1259/07. 26-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Mariela Alejandra SILVESTRI (D.N.I. Nº 25.927.313) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el Nº 10442 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1260/07. 26-12-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Salud, señor Antonio MARTINEZ (D.N.I. Nº 27.337.962) el diploma con el título de Enfermero. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el Nº 10443 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1261/07. 26-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Silvia Alejandra WERNECKE (D.N.I. Nº 28.533.673) el diploma con el título de Licenciada de Kinesiología y Fisiatría. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el Nº 10444 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1262/07. 26-12-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Salud, señor Oscar Alberto RODRIGUEZ (D.N.I. Nº 27.425.546) el diploma con el título de Licenciado en Kinesiología y Fisiatría. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el Nº 10445 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1263/07. 26-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Victoria Micaela RODRIGUEZ (D.N.I. Nº 23.386.849) el diploma con el título de Licenciada en Kinesiología y Fisiatría. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el Nº 10446 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1264/07. 26-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Nuria Natalia BENITEZ (D.N.I. Nº 27.590.864) el diploma con el título de Instrumentadora Quirúrgica. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el Nº 10447 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1265/07. 26-12-07. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Salud, señor Sergio Horacio QUATTROCHI (D.N.I. Nº 16.448.856) el diploma con el título de enfermero. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el Nº 10448 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1266/07. 26-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Patricia Ester DIAZ (D.N.I. Nº 17.876.724) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el Nº 10449 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1267/07. 26-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Paula Beatriz BARRIOS (D.N.I. Nº 27.067.756) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el Nº 10450 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1268/07. 26-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita María Francisca ZALAZAR (L.C. Nº 5.579.363) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo ante-

rior bajo el Nº 10451 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1269/07. 26-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Maritza Verónica BRUNA BARRAZA (D.N.I. Nº 18.722.128) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el Nº 10452 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1270/07. 26-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Verónica Maggy DIAZ PASTORIZA (D.N.I. Nº 93.014.498) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el Nº 10453 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1271/07. 26-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Isabel CARRERA BENITEZ (D.N.I. Nº 92.420.512) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el Nº 10454 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1272/07. 26-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita María Graciela COMBET (D.N.I. Nº 20.257.154) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el Nº 10455 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1763/07. 26-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Nora Emilce SALDIVIA (D.N.I. Nº 12.542.644) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el Nº 10456 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1274/07. 26-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Olga Liliana FUSEY (D.N.I.

Nº 16.611.385) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el Nº 10457 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 1275/07. 26-12-07. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita María Gabriela CASALA (D.N.I. Nº 28.647.834) el diploma con el título de Licenciada en Kinesiología y Fisiatría. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el Nº 10458 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 001/08. 05-02-08. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Bromatología, señorita Celia Noemí ALVAREZ (D.N.I. Nº 29.678.557) el diploma con el título de Licenciada en Nutrición. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el Nº 10487 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 002/08. 05-02-08. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Bromatología, señorita Selva Daniela GIMENEZ (D.N.I. Nº 29.630.104) el diploma con el título de Licenciada en Nutrición. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el Nº 10486 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 003/08. 05-02-08. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Bromatología, señorita Laura Valeria DELISSI (D.N.I. Nº 29.436.126) el diploma con el título de Licenciada en Bromatología. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el Nº 10485 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 004/08. 05-02-08. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Bromatología, señor Ezequiel Enrique SCHNEITER (D.N.I. Nº 28.929.727) el diploma con el título de Licenciado en Bromatología. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el Nº 10484 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 005/08. 05-02-08. Expidiendo a favor de la egresada de la

Facultad de Bromatología, señorita Sonia Sabrina LEIVA (D.N.I. N° 26.582.926) el diploma con el título de Licenciada en Bromatología. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10483 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 006/08. 05-02-08. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Bromatología, señorita Adriana Paola PEREZ (D.N.I. N° 29.587.275) el diploma con el título de Licenciada en Nutrición. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10482 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 007/08. 05-02-08. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Bromatología, señorita Mariana Sofía PAPPALARDO (D.N.I. N° 28.209.407) el diploma con el título de Licenciada en Nutrición. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10481 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 008/08. 05-02-08. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Bromatología, señorita Laura Inés LONARDI (D.N.I. N° 29.552.604) el diploma con el título de Licenciada en Nutrición. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10480 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 009/08. 05-02-08. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Bromatología, señorita Cecilia Andrea SACCHI (D.N.I. N° 28.929.331) el diploma con el título de Licenciada en Bromatología. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10479 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 010/08. 05-02-08. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ingeniería, señor Oscar Saba FERREIRA (D.N.I. N° 29.121.110) el diploma con el título de Bioingeniero. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10478 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 011/08. 05-02-08. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ingeniería, señor Fernando Manuel ZUNINO (D.N.I. N° 29.024.831) el diploma con el título de Bioingeniero. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10477 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 012/08. 05-02-08. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ingeniería, señorita María Cecilia PEREZ (D.N.I. N° 26.450.193) el diploma con el título de Bioingeniera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10476 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 013/08. 05-02-08. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ingeniería, señor Federico Luis SCHNEIDER (D.N.I. N° 25.590.901) el diploma con el título de Bioingeniero. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10475 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 014/08. 05-02-08. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ingeniería, señor Martín Eduardo MACHADO (D.N.I. N° 29.140.629) el diploma con el título de Bioingeniero. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10474 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 015/08. 05-02-08. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ingeniería, señor José Alberto BIURRUN MANRESA (D.N.I. N° 29.335.346) el diploma con el título de Bioingeniero. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10473 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 016/08. 05-02-08. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ingeniería, señor Leonardo Raúl Jesús FONTANA (D.N.I. N° 27.466.795) el diploma con el título de Bioingeniero. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10472 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 017/08. 05-02-08. Expidiendo a favor de la egresada de la

Facultad de Ciencias de la Educación, señorita María Virginia VILLARRAZA (D.N.I. N° 25.546.149) el diploma con el título de Técnica en Comunicación Social con especialidad en Redacción. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10471 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 018/08. 05-02-08. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Educación, señorita Melisa BUSANICHE (D.N.I. N° 31.058.648) el diploma con el título de Técnica en Comunicación Social con orientación en Audio. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10470 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 019/08. 05-02-08. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Educación, señorita Silvina Lorena MARQUEZ (D.N.I. N° 27.003.960) el diploma con el título de Licenciada en Comunicación Social. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10469 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 020/08. 05-02-08. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Educación, señor Mariano Jesús DAGATTI (D.N.I. N° 28.577.098) el diploma con el título de Profesor en Comunicación Social -Ciclo de Profesorado-. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10468 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 021/08. 05-02-08. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Educación, señorita Fani Ayelén GROSSO (D.N.I. N° 30.458.126) el diploma con el título de Profesora en Ciencias de la Educación. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10467 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 022/08. 05-02-08. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Educación, señorita María Florencia COLAZO (D.N.I. N° 26.437.805) el di-

ploma con el título de Técnica en Comunicación Social con orientación en Audio. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10466 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 023/08. 05-02-08. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Educación, señor Facundo Matías ROMERO BAROLIN (D.N.I. N° 31.458.468) el diploma con el título de Técnico en Comunicación Social con orientación en Audio. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10465 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 024/08. 05-02-08. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Educación, señorita María Florencia BARCOS (D.N.I. N° 28.073.848) el diploma con el título de Licenciada en Comunicación Social. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10464 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 025/08. 05-02-08. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Educación, señorita Julieta Beatriz ALEGRE (D.N.I. N° 28.257.845) el diploma con el título de Licenciada en Comunicación Social. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10463 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 026/08. 05-02-08. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Educación, señorita María Candela Guadalupe SUAREZ (D.N.I. N° 26.058.781) el diploma con el título de Profesora en Ciencias de la Educación. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10462 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 027/08. 05-02-08. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Educación, señorita Elisabet Ida SILLEONI (D.N.I. N° 5.478.026) el diploma con el título de Posgrado Magister en Educación. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10461 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 028/08. 05-02-08. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Educación, señorita Genoveva MENDOZA (D.N.I. N° 16.465.922) el diploma con el título de Licenciada en Lenguas Modernas y Literatura. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10460 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 029/08. 05-02-08. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Educación, señorita Carolina LONDERO (D.N.I. N° 20.882.375) el diploma con el título de Licenciada en Lenguas Modernas y Literatura. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10459 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 030/08. 05-02-08. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias Económicas, señorita Mariela Susana PIANTANIDA (D.N.I. N° 22.690.385) el diploma con el título de Contadora Pública. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 3110 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 034/08. 13-02-08. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita María Mercedes MEABES (D.N.I. N° 12.645.322) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10577 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 035/08. 13-02-08. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Norma Noemí GALARZA (D.N.I. N° 17.405.639) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10576 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 036/08. 13-02-08. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Mercedes Rosa ROMERO (D.N.I. N° 17.896.139) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10575 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 037/08. 13-02-08. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Carina Soledad PESOA (D.N.I. N° 31.706.433) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10574 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 038/08. 13-02-08. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita María Eugenia MINAGLIA (D.N.I. N° 32.231.222) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10573 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 039/08. 13-02-08. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Norma Patricia AQUINO (D.N.I. N° 20.919.565) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10572 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 040/08. 13-02-08. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Salud, señor Horacio Dardo GONZALEZ (D.N.I. N° 27.837.000) el diploma con el título de Licenciado en Kinesología y Fisiatría. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10571 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 041/08. 13-02-08. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Salud, señor Alfredo Oscar VOEFFRAY (D.N.I. N° 17.329.777) el diploma con el título de Licenciado en Salud Ambiental. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10570 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 042/08. 13-02-08. Expidiendo a favor del egresado de la

Facultad de Ciencias de la Salud, señor René Angel ALBORNOZ (D.N.I. N° 23.994.170) el diploma con el título de Enfermero. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10569 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 043/08. 13-02-08. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Laura Cristina BARBOSA (D.N.I. N° 18.638.101) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10568 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 044/08. 13-02-08. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Leonora Laura DELGADO (D.N.I. N° 12.397.667) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10567 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 045/08. 13-02-08. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Gladys Noemí SANCHEZ (D.N.I. N° 23.550.937) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10566 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 046/08. 13-02-08. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita María Eugenia ARAUJO (D.N.I. N° 32.087.908) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10565 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 047/08. 13-02-08. Expidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Mónica Delia BRASSESCO (D.N.I. N° 22.602.178) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10564 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 048/08. 13-02-08. Ex-

pidiendo a favor de la egresada de la Facultad de Ciencias de la Salud, señorita Dora Haydeé SAAVEDRA (D.N.I. N° 11.521.850) el diploma con el título de Enfermera. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10563 de esta Universidad.

RESOLUCIÓN 049/08. 13-02-08. Expidiendo a favor del egresado de la Facultad de Ciencias de la Salud, señor Francisco CHESINI (D.N.I. N° 30.789.243) el diploma con el título de Técnico en Salud Ambiental. Registrando el título acordado por el artículo anterior bajo el N° 10562 de esta Universidad.

FE DE ERRATAS

En el Boletín Oficial N° 240 de Febrero 2008, en página 4, **RESOLUCION 360/07.** 10-12-07, debe decir: **RESOLUCION 360/07.** 19-12-07. En la misma Resolución, en página 5 - Anexo III -, donde dice "FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION", debe decir "**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**"; y a continuación de ésta se agrega "**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION**" Aspectos filosóficos y metodológicos de la educación latinoamericana. Aportes de Paulo Freire".

NOTA

1- Las resoluciones que contengan anexos que no se publican en el Boletín Oficial, deberán ser consultadas por los interesados, de acuerdo a su origen en: el Departamento Despacho de la Secretaría de Consejo Superior, Departamento Despacho de la Secretaría General, ambos en el Rectorado, o en las unidades académicas de donde provengan las resoluciones.

CONSEJEROS SUPERIORES

Decanos:

Ing. Gabriel Villanova (Agropecuarias)
Cr. Miguel A. FERNANDEZ (Administración)
Ing. Hugo Cives (Alimentación)
Lic. María Laura MENDEZ (Educación)
Méd. Jorge PEPE (Salud)
Cr. Eduardo MUANI (Económicas)
Ing. César OSELLA (Ingeniería)
Lic. Sandra ARITO (Trabajo Social)
Lic. María C. MELCHIORI (Bromatología)

Docentes:

Lic. Alicia LOPRESTI (Bromatología)
Lic. Elías STANG (Agropecuarias)
Cr. Carlos GUITAR (Administración)
Ing. Jorge GERARD (Alimentos)
Lic. Mirta GIACCAGLIA (Educación)
Prof. María T. RODRÍGUEZ (Salud)
Lic. Néstor DOMÍNGUEZ (Económicas)
Ing. Mauricio FRIEDRICH (Ingeniería)
Lic. Susana CAZZANIGA (Trabajo Social)

*Graduados:

T.S.T.A Gladys BLANC (Alimentos)
Ing. Raúl BERGAMASCHI (Agropecuarias)
Lic. Sebastián Marcelo SARUBI (Educación)
Lic. Gustavo PAPILI (Trabajo Social)
Cr. Marcelo HADDAD (Económicas)

*Estudiantes:

Pablo FELIZIA (Educación)
Ramiro CAMINOS (Económicas)
Jimena GONZÁLEZ (Ingeniería)
Analía ROMERO (Alimentación)
Nelson BARCOS (Salud)
Carolina RÍOS (Educación)

* Personal Administrativo y de Servicios:

Sra. Analía GONZÁLEZ (Económicas)
Sra. Marina GIACOPUZZI (Bromatología)

* NOTA: la indicación de las unidades se efectúa para determinar el lugar de recepción de la documentación inherente a cada uno de los consejeros de dichos cuerpos.

BOLETIN OFICIAL DE LA U.N.E.R.

Edición Mensual

Creado por Ordenanza

N° 145/86 - 27/10/86

Responsable: Prof. María Beatriz Scotto,

Jefa Departamento Prensa y Difusión

Oficina receptora de Información:

Prensa y Difusión

Eva Perón 24 - 3260-Concepción del

Uruguay - E. R.

Tels. 03442-421500 / 421555

e-mail: sedeten@rect.uner.edu.ar

Colaboran: Dpto. Despacho (Secr. General)

y Dpto. Despacho (Secr. Consejo Superior)

ORDENANZAS - RESOLUCIONES -

LICITACIONES - DOCUMENTOS DE IN-

TERES GENERAL

Impreso en el Departamento Imprenta y Pu-

blicaciones de la Universidad

Los Documentos que se insertan en este

«BOLETIN OFICIAL» serán tenidos como

copia fiel y tendrán efecto de notificación

(Art. 7°) R.N.P.I. N° 1442

ADMINISTRATIVAS**ACADEMICAS****ECONOMICO
FINANCIERAS****BECAS****AUSPICIOS****CIENCIA Y TECNICA****EXTENSION
UNIVERSITARIA****BIENESTAR
ESTUDIANTIL****RENUNCIAS****LICENCIAS****DESIGNACIONES
DOCENTES****CONCURSOS****OBRA SOCIAL****EXPEDICION DE
DIPLOMAS****ICUNER****DESIGNACIONES
ADMINISTRATIVAS****INVESTIGACIONES****CONSEJO SUPERIOR****RECTORADO****FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD****FACULTAD DE
BROMATOLOGIA****FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA ADMINISTRACION****FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA ALIMENTACION****FACULTAD DE TRABAJO
SOCIAL****FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS****FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA EDUCACION****FACULTAD DE CIENCIAS
AGROPECUARIAS****FACULTAD DE
INGENIERIA**

